



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9989

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 1.786,29 (PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS), a favor del ex agente CARMEN ALICIA RICCIARDI, Legajo N° 11605/9, DNI N° 14.056.715.-,

-Conforme se detalla, en concepto de:

1.1.1.3.7. Licencia No Gozada/01 \$ 1.786,29

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los organismos que a continuación se indica:

Sindicato Cuota Afiliado \$ 26,79.-

Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2001.-

FINALIDAD 4 - PROGRAMA 03

Partida 1.1.1.3.7. Licencia no gozada /01 \$ 1.786,29 exceso

Artículo-3º: Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2001.-

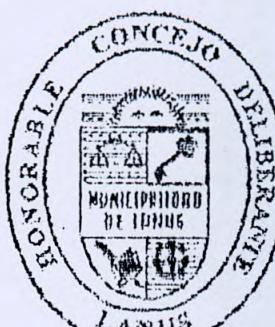
Artículo-4º: Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultados de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de enero de 2005.-

Revisado

Recibido
FRANCISCO M. GOZADA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario I. Moscino
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REPROBADA POR DECRETO N° 0120
DE FECHA 31 ENE 2005

Registrada bajo el N° 1989

Alicia B. Stepanoff Michailoff
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

María Estela Antinucci
Jefe División Registro de
Normas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

